

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

HACE CONSTAR QUE:

Por un error involuntario de la Secretaría del Consejo Superior Universitario se publicó en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander el Acuerdo No. 032 *Por el cual se modifica los literales a, b, y c del Artículo 36 del Acuerdo No. 065 de agosto 26 de 1996 contentivo del Estatuto Estudiantil* de fecha 14 de junio de 2013. Es de aclarar, que el precitado Acuerdo se aprobó en primera vuelta quedando pendiente su aprobación definitiva para la próxima sesión del mes de julio.

Detectado el error se procedió a eliminar el Acuerdo *“Por el cual se modifica los literales a, b, y c del Artículo 36 del Acuerdo No. 065 de agosto 26 de 1996 contentivo del Estatuto Estudiantil”* de la página web de la Universidad y se procedió a la publicación del Acuerdo correcto que aprobó el Consejo Superior Universitario Acuerdo No. 032 *Por el cual se definen directrices en busca de disminuir la deserción y ampliar la cobertura en la Universidad Francisco de Paula Santander.*

La presente constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de junio de 2013.

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO

Belkys N.